

Santiago, 19 de junio de 2020

REF.: **Cancela inscripción en Bolsa de
“Compass SP Infra III Private
Equity Fondo de Inversión” y de
sus cuotas.**

COMUNICACION INTERNA N° 15.244

Señor Corredor:

Cumplo con informar a usted, que hoy viernes 19 de junio de 2020, la Bolsa de Santiago procedió a cancelar la inscripción de **“Compass SP Infra III Private Equity Fondo de Inversión”** (RUN 9836-1) y de sus cuotas series R, A, B, C, I e IA, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°3106 de fecha 15 de junio de 2020, que se adjunta, canceló la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, a solicitud de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Serie	Código Nemo-técnico
R	CFISPI3R-E
A	CFISPI3A-E
B	CFISPI3B-E
C	CFISPI3C-E
I	CFISPI3I-E
IA	CFISPIIA-E

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SERVICIOS
BURSÁTILES

Adj.: lo indicado
CL/sfn

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN”.

SANTIAGO, 15 de junio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3106

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.678 de esta Comisión de 13 de diciembre de 2019; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Interno del fondo denominado “**COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 13 de noviembre de 2019, bajo el número de registro FM191581.
2. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de 8 de abril de 2020, solicita la cancelación en el Registro del Reglamento del fondo señalado, expresando que: *"por condiciones de mercado, esta Sociedad decidió no iniciar el proceso de comercialización de sus cuotas"*.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélese la inscripción número FM191581 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**COMPASS SP INFRA III PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **COMPASS GROUP CHILE**

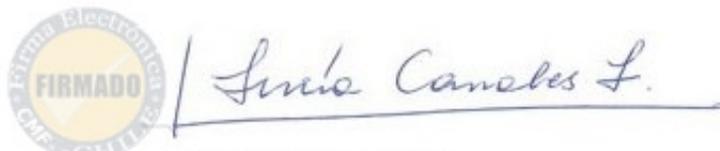


Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3106-20-28724-J

S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, efectuada el 13 de noviembre de 2019.

DCFP/DCU WF 1137803

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3106-20-28724-J